



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00323 00

Se REQUIERE a la parte demandada, para que allegue las respectivas constancias de remisión de los Oficios No. 151,152,153,154 y 155 de 2022, por medio del cual se comunicaba a WALTER BRIDGE Y CIA S.A., el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, TRANSUNIÓN -CIFIN, DATACRÉDITO EXPERIAN, FENALCO ANTIOQUIA PROCRÉDITO, respectivamente, la decisión adoptada en auto No. 231 del 30 de marzo de 2022, en el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Se le concede el término de quince (15)días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, a efectos de que cumplan con el requerimiento efectuado

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e0a9561b7d3a7e8ba69ff527d778b5745b97806f7314ee70e8abcd21c2f731**

Documento generado en 25/04/2023 07:16:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>